

SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública

INFORME MENSUAL DE CUMPLIMIENTO A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA – LOTAIP AGOSTO 2026

Elaborado por:	Econ. Franklin Walter Espinoza Salguero – Analista de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos
Revisado por:	Fernando Ávila Pinzón – Director de Seguimiento / Secretario del Comité de Transparencia.
Aprobado por:	Felipe Granda Hinojosa – Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica / Presidente del Comité de Transparencia
Período reportado:	Agosto 2026
Fecha del informe:	11 de septiembre de 2026
Referencia normativa:	Resolución Nro. SNGR-201-2024 (30-Jul-2024)

A. ANTECEDENTES

La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, en calidad de sujeto obligado conforme al artículo 8 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), tiene la obligación de difundir mensualmente información actualizada en los cuatro mecanismos de transparencia: Activa, Pasiva, Focalizada y Colaborativa.

Mediante Resolución Nro. SNGR-201-2024 de 30 de julio de 2024, la Máxima Autoridad Institucional emitió el Reglamento para la Creación, Conformación y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la SNGR, designando como Presidente al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica y como Secretario al Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos.

El presente informe es elaborado por el Secretario del Comité, validado en sesión ordinaria y aprobado por el Presidente del Comité, conforme a los Arts. 13, 21, 24 y 28 de la citada resolución, previo a la autorización de publicación en el Portal Nacional de Transparencia y en el sitio web institucional.

Con el objetivo de garantizar la validez jurídica de las sesiones y la conformación del quórum, el 20 de abril de 2026 se solicitó formalmente la actualización de los delegados del Comité de Transparencia, quienes actuarán como representantes oficiales en los procesos de validación y toma de decisiones.

B. TRANSPARENCIA ACTIVA

La transparencia activa constituye la obligación de mantener en el portal web institucional información actualizada, suficiente y relevante, sin requerimiento previo por parte de la ciudadanía (Art. 19 LOTAIP), Resolución Nro. SNGR-201-2024).

Una vez recopilada la información de las Unidades Poseedoras de la Información (UPI) conforme a los plazos del Art. 12 de la Resolución Nro. SNGR-201-2024 (recepción hasta los primeros 8 días del mes), el Comité de Transparencia procedió a su revisión y validación. El resultado se detalla a continuación:

Art. 19	Descripción	Unidad Poseedora (UPI)	Conj. datos	Metadatos	% Cumpl.
1-1	Estructura orgánica funcional	Dirección de Administración de Recursos Humanos	✓	✓	100%
1-2	Base legal que rige a la entidad, regulaciones y procedimientos internos	Coordinación General de Asesoría Jurídica	✓	✓	100%
1-3	Metas y objetivos de las unidades administrativas	Dirección de Planificación e Inversión	✓	✓	100%
2	Directorio y distributivo del personal	Dirección de Administración de Recursos Humanos	✓	✓	100%
3	Remuneraciones salariales e ingresos adicionales	Dirección de Administración de Recursos Humanos	✓	✓	100%
4	Detalle de licencias y comisiones de servicio	Dirección de Administración de Recursos Humanos	✓	✓	100%
5 / 22	Servicios de la entidad, horarios y formularios de trámites	Dirección de Servicios, Procesos y Calidad	✓	✓	100%
6	Presupuesto anual de la institución	Dirección Financiera	✓	✓	100%
7	Resultados de auditorías internas y gubernamentales	Dirección de Auditoría Interna	✓	✓	100%
8	Procesos precontractuales y contractuales de contratación pública	Dirección Administrativa	✓	✓	100%
9	Listado de personas/empresas que han incumplido contratos	Dirección Administrativa	✓	✓	100%
10	Planes y programas de la entidad en ejecución	Dirección de Planificación e Inversión	✓	✓	100%
11	Detalle de contratos de crédito externos o internos	Dirección Financiera	✓	✓	100%
12	Mecanismos de rendición de cuentas e indicadores de desempeño	Dir. de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos	✓	✓	100%
13	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización	Dirección Financiera	✓	✓	100%
14	Responsables del acceso a la información pública	Dir. de Seguimiento (Matriz) / Coordinaciones Zonales	✓	✓	100%
15	Texto íntegro de contratos colectivos vigentes	Dirección de Administración de Recursos Humanos	✓	✓	100%
16	Índice de información clasificada como reservada	Coordinación General de Asesoría Jurídica	✓	✓	100%
17	Detalle de audiencias y reuniones de autoridades	Coordinación General de Asesoría Jurídica	✓	✓	100%
18	Detalle de convenios nacionales e internacionales	Coordinación General de Asesoría Jurídica	✓	✓	100%
19	Detalle de donativos oficiales y protocolares	Dirección Administrativa	✓	✓	100%
20	Registro de activos de información frecuente y complementaria	Dir. de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos	✓	✓	100%
21	Políticas públicas o información que afecta a un grupo específico	Dir. de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos	✓	✓	100%

Art. 19	Descripción	Unidad Poseedora (UPI)	Conj. datos	Metadatos	% Cumpl.
23	Datos de servidores/as con acciones afirmativas de cuotas laborales	Dirección de Administración de Recursos Humanos	✓	✓	100%
24	Información relevante para el ejercicio de derechos ODS	Dir. de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos	✓	✓	100%

* Es responsabilidad de los/as titulares de las Unidades Poseedoras de la Información garantizar la calidad y veracidad de la información remitida y que los archivos para descarga estén siempre disponibles para la ciudadanía (Art. 11, Resolución Nro. SNGR-201-2024).

Porcentaje global de cumplimiento	100%
Transparencia Activa:	
Observaciones:	Sin observaciones

Observaciones del Comité: Se realizaron las siguientes observaciones las cuales fueron subsanadas.

Se realizaron revisiones aleatorias varios literales y no se encontraron novedades.

C. TRANSPARENCIA PASIVA

La transparencia pasiva es la obligación de responder las solicitudes de acceso a la información pública (SAIP) dentro de los plazos establecidos en la LOTAIP (Art. 3 literal b), Resolución Nro. SNGR-201-2024;

Indicador	Número	Observaciones
Total SAIP recibidas en el mes	0	No aplica
SAIP respondidas dentro del plazo legal	0	No aplica
SAIP con prórroga autorizada	0	No aplica

Observaciones del Comité: Sin Observaciones

D. TRANSPARENCIA FOCALIZADA

Se presentaron dos temas de publicación proactiva: las medidas de prevención y preparación ante la posible ocurrencia del fenómeno de El Niño en Carchi, y el monitoreo y respuesta ante incendios forestales a nivel nacional. Ambos temas contaban con boletines institucionales como sustento y serían reportados a la Defensoría del Pueblo.

- Se presentó la temática de la información “Preparación y prevención territorial ante la posible ocurrencia del Fenómeno de El Niño en la provincia de Carchi.”
Esta transparencia focalizada atiende la necesidad específica de información de la población de Carchi sobre las medidas de prevención y preparación ante la amenaza concreta del Fenómeno de El Niño en su territorio, publicando estos datos de forma clara, directa y accesible para que los habitantes y comunidades locales puedan tomar decisiones informadas sobre su seguridad.

<https://www.gestionderiesgos.gob.ec/gobierno-nacional-refuerza-la-preparacion-territorial-en-carchi-ante-el-fenomeno-de-el-nino/>

- También se presentó “Monitoreo, vigilancia y respuesta activa frente a los incendios forestales a nivel nacional (Atención prioritaria en Quito y Cotacachi).

Este tema de transparencia difunde información oportuna de interés ciudadano sobre la situación actual de incendios forestales, alertas meteorológicas y la respuesta institucional desplegada.

<https://www.gestionderiesgos.gob.ec/gobierno-nacional-mediante-la-secretaria-nacional-de-gestion-de-riesgos-mantiene-vigilancia-y-respuesta-activa-frente-a-los-incendios-forestales/>

Decisión del Comité: [X] Aprobado [] Aprobado con observaciones [] No aprobado

Observaciones: La transparencia focalizada es la obligación de las instituciones públicas de publicar de forma proactiva información y datos sobre temas específicos y de alto interés ciudadano.

E. TRANSPARENCIA COLABORATIVA

El Secretario del Comité, explicó que la transparencia colaborativa comprende la publicación de información y soluciones generadas mediante espacios de diálogo y cocreación. La revisión comenzó con la información de un taller de formadores en gestión de alojamientos temporales y también se detalló el envío de 138.403 elementos de higiene y 1.542 elementos de alojamiento, equivalentes a 12 toneladas, para apoyar a la población afectada por un terremoto en Colombia. La ayuda fue trasladada por vía terrestre desde Tulcán como parte de la cooperación internacional entre ambos países.

1. “Taller de Formador de Formadores en Gestión de Alojamientos Temporales - TOT-GATL.”

Esta transparencia Colaborativa atiende la necesidad y destaca el trabajo articulado y la capacitación continúa desarrollada junto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Cruz Roja Ecuatoriana, 13 Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y la Unidad Escuela de Misiones de Paz “Ecuador” (UEMPE) para formar facilitadores y fortalecer los alojamientos temporales..

<https://www.gestionderiesgos.gob.ec/gobierno-nacional-fortalece-la-respuesta-humanitaria-con-capacitacion-especializada-y-atencion-ante-emergencias/>

2. “Mecanismos de articulación transfronteriza y entrega formal de asistencia humanitaria entre Ecuador y Colombia”.

Este tema documenta y difunde un espacio de trabajo coordinado y articulado entre múltiples actores: la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR), la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) de Colombia, las Cancillerías de ambos países y los centros de acopio (Quito y Guayaquil) para responder de manera conjunta ante el terremoto.

<https://www.gestionderiesgos.gob.ec/ecuador-fortalece-la-cooperacion-internacional-con-colombia-con-el-envio-de-ayuda-humanitaria/>

Decisión del Comité: ☒ Aprobado ☐ Aprobado con observaciones ☐ No aprobado

Observaciones: La transparencia colaborativa es un modelo de gestión pública que va más allá de la simple publicación de datos, promoviendo la interacción, el diálogo y la cocreación entre el Estado (o las empresas) y la ciudadanía.

F. RESUMEN EJECUTIVO DE CUMPLIMIENTO

Mecanismo de Transparencia	% Cumplimiento	Estado / Observación
Activa – Art. 19 LOTAIP (25 numerales)	100	Sin novedad
Pasiva – Atención de SAIP	100	Sin novedad
Focalizada – Datos abiertos	100	Sin novedad
Colaborativa – Espacios multiactor	100	Sin novedad

G. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

G.1. Conclusiones

1. La información correspondiente a la Transparencia Activa, Pasiva, Focalizada y Colaborativa ha sido revisada y validada por el Comité de Transparencia de fecha 11 de septiembre de 2026.
2. La información fue presentada a la Defensoría del Pueblo del Ecuador en los formatos y tiempos establecidos, encontrándose publicada en el Portal Nacional de Transparencia (<https://transparencia.dpe.gob.ec/entidades/7>) y en el sitio web institucional (<https://www.gestionderiesgos.gob.ec/transparencia>).

G.2. Recomendaciones

1. Es responsabilidad de los/as titulares de las Unidades Poseedoras de la Información garantizar la calidad, veracidad y disponibilidad de los archivos publicados, conforme al Art. 11 de la Resolución Nro. SNGR-201-2024.
2. Las UPI deberán seguir remitiendo la información al Secretario del Comité hasta los primeros ocho (8) días de cada mes, conforme al Art. 12 de la Resolución Nro. SNGR-201-2024.

SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME

PRESIDENTE/A DEL COMITÉ	SECRETARIO/A DEL COMITÉ
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: FELIPONSO FELIPE GRANDA HINOJOSA	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: FERNANDO XAVIER AVILA PINZON
Felipe Granda Hinojosa	Fernando Ávila Pinzón
Coord. Gral. de Planificación y Gestión Estratégica	Dir. de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos